



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 38 - 2019 MDLB

La Brea, 04 de Febrero del 2019

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Señor Alcalde Dr. Rogger Orlando Genoves Moran, asistirá a la "REUNION DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO POR LA PROBLEMÁTICA DEL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE TODA LA PROVINCIA DE TALARA" la cual se llevará a cabo el día 5 de Febrero del 2019, en la ciudad de Lima;

Que, conforme a lo dispuesto en la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 20° inciso 20, es una de las atribuciones del Alcalde "DELEGAR SUS ATRIBUCIONES POLÍTICAS EN UN REGIDOR HÁBIL".

Que, en tal virtud se hace necesario encargar las funciones políticas de la Alcaldía al Regidor Carlos Montero Castro, el día 05 de Febrero del año 2019.

Que, el Artículo 20° Numeral 6) de la ley N° 27972-Organica de Municipalidades, señala que entre las atribuciones del Alcalde es el de dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR las funciones políticas de alcaldía al Regidor **CARLOS MONTERO CASTRO** el día 05 de Febrero del año 2019, atendiendo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Regidor queda encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE de acuerdo a ley, a los interesados.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA  
  
Rogger O. Genoves Morán  
ALCALDE

